

firma



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RECIBIDO  
Firma: *Silvia*  
Aclaración: .....  
Fecha: 28 DIC 2010  
Hora: 13.17

RESOLUCIÓN N° 353-DP-2010

**VISTO:** La rendición número 18 de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo, y;

**CONSIDERANDO:**

- Que los gastos han sido necesarios y se encuentran dentro de la legalidad que establece la Resolución 1135-I-09;
- Que debe procederse a emitir una orden de pago, a fin de renovar los fondos de la caja chica N° 1 de la Defensoría del Pueblo de Bariloche;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su renovación;
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche 76,77,78,79 y Ordenanza 1749-CM-07.

EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RESUELVE

ARTICULADO:

1. **APROBAR** los gastos pertenecientes a la rendición número 18 de la Caja Chica N° 1 en forma total, correspondiente a la Defensoría del Pueblo, por la suma de \$ **554,43 (Pesos Quinientos Cincuenta y Cuatro con Cuarenta y Tres Centavos)** y proceder a la renovación de la misma por el mismo importe.
2. **IMPUTAR** a la partida N° 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese Razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido.archívese.

Municipalidad de San Carlos de Bariloche  
TRIBUNAL DE DEFENSA DEL PUEBLO  
Fecha: 28 DIC 2010  
RECIBIDO

**San Carlos de Bariloche:** 17 de Diciembre de 2010

*Res. 353/10*

*Dr. Carlos Emilio Arrative*  
Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



ES COPIA FIEL

RECIBIDO  
28 12 10

Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche